

04-388



LICITACION PUBLICA N° 642-108-LP12
APRUEBA INFORME FINAL Y
LIQUIDACION DE CONTRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 27

RANCAGUA,

19 ABR 2016



CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
19 ABR. 2016

RECEPCION

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

DEPART. JURIDICO	<input checked="" type="checkbox"/>	
DEP. T.R. Y REGISTRO	<input type="checkbox"/>	
DEPART. CONTABIL.	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. C. CENTRAL	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. E. CUENTAS	<input type="checkbox"/>	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	<input type="checkbox"/>	
DEPART. AUDITORIA	<input type="checkbox"/>	
DEPART. V.O.P., U y T.	<input checked="" type="checkbox"/>	21
SUB DEP. MUNICIP.	<input type="checkbox"/>	

a) El D.S. N° 236/02 (V. Y U.), y sus modificaciones;

b) La Resolución N° 01 de fecha 25.01.2013 de SERVIU Región de O'Higgins, que contrató con la Empresa Constructora Atacama S.A la ejecución de Mejoramiento Red Vial Calle Acceso Doñihue, Comuna de Doñihue, Licitación SERVIU VI N° 642-108-LP12;

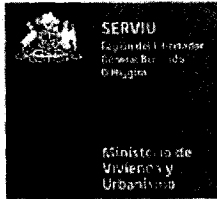
c) La Resolución Exenta N° 760 de fecha 05.02.2014, que aprueba Acta de Recepción de fecha 23.12.2013 e Informe de Aumento de Obras. Disminuciones de Obras y Obras Extraordinarias N°2 de fecha 28.10.2013;

d) La Resolución del 24° Juzgado Civil de Santiago de fecha 29 de mayo del 2015, que informa que la empresa ATACAMA S.A ha sido declarada en Liquidación, por lo tanto no existen solicitudes por parte de esta empresa a partir de esta fecha;

e) Informe de Observaciones de fecha 09.12.2015 emitido por la ITO al termino de 2° año de garantía (Ord. N° 6543 de fecha 15.12.2015), ;

REFRENDACION

REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____



456-1860

ORD.: N° 6543
ANT.: Licitación SERVIU VI N° 642-108-LP12, Mejoramiento Red Vial Calles Acceso a Doñihue, Comuna de Doñihue.
MAT.: Adjunta Informe de Observaciones para Recepción Definitiva y Ratifica plazo para cumplimiento de observaciones.

RANCAGUA, 15 DIC 2015

A : SRES. EMPRESA CONSTRUCTORA ATACAMA S.A.

DE : SR. JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DEL L.G. BERNARDO O'HIGGINS

1. En relación a las obras de la licitación indicada en el Ant., se adjunta informe de Observaciones realizadas en día 09.12.2015, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista para la devolución de la boleta por Buen Comportamiento de las Obras y su Buena Ejecución.
2. Se ratifica el plazo de 15 días corridos otorgados por la ITO, para cumplimiento de observaciones de las obras del Ant., según lo indicado en el informe de Fecha 09.12.2015.
3. Dicho plazo es a contar del 09.12.2015 hasta el 23.12.2015.

Saluda a Ud.,

"Por orden del Sr. Director"



RICARDO GONZALEZ CAMPOS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DEL L.G. BERNARDO O'HIGGINS

RGC/SPL/YOR/ya
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA CONSTRUCTORA ATACAMA S.A.
- MANUEL BARROS BORGONO N° 236 - OF. 1102 - PROVIDENCIA - SANTIAGO (mail. Roxana.rivera.c@gmail.com)
- DIRECCION
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL-CONTROL CTOS.
- DEPTO. TECNICO
- UNIDAD DE OBRAS (2) X
- OFICINA DE PARTES



INFORME TECNICO
RECEPCIÓN DEFINITIVA LIC. 642-108-LP12,
MEJORAMIENTO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE
COMUNA DE DOÑIHUE.

Rancagua, 09 de Diciembre del 2015.

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ATACAMA S.A.
RESOLUCION DE CONTRATO : Nº 01 FECHA: 25.01.2013
REGION : DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
NOMBRE DE LA OBRA : LIC. PÚBLICA 642-108-LP12
TIPO DE OBRA : MEJORAMIENTO RED VIAL CALLE ACCESO DOÑIHUE
COMUNA : DOÑIHUE
FECHA DE INICIO : 13.03.2013
FECHA DE TERMINO : 06.12.2013
MONTO CONTRATO : \$ 729.342.618
AUMENTO DE OBRA : \$ 102.504.958
TOTAL CONTRATO : \$ 831.847.576

De acuerdo a la garantía que se tiene por la licitación mencionada anteriormente, es que se procede a realizar una visita a la obra el día 09.12.2015 para revisar el estado en que se encuentran y proceder a la recepción definitiva, si corresponde, de la obra, para ello deberán subsanar las siguientes observaciones:

Calle Miraflores:

- Se deberán reponer adoquines de piedra en la calzada, frente a los sitios Nº 55, 582 y 731.
- Repasar sello de juntas longitudinal y transversal de la calzada, en los bordes de anillos de cámaras de alcantarillado y agua potable y en el sector de adoquines de la calzada.
- Tapar muestra de testigo en acera sector de plazoleta.
- Se deja constancia que la Empresa ESSBIO ha realizado numerosas reparaciones y cambio de la matriz en toda la calle Miraflores, del cual ha demolido paños de calzada y aceras, situación que el Municipio se encuentra al tanto de dichos trabajos.

Plaza Gabriela Mistral:

- Repasar sello de juntas longitudinal y transversal de la calzada, en los bordes de anillos de cámaras de alcantarillado y agua potable y en el sector de adoquines de la calzada.
- Sella fisura de pavimento en esquina de calle Estación con J.M Carrera.

Plaza 21 de Mayo:

- Repasar sello de juntas en sector de sumideros sellados y calzada.

YENNY GALLEGUILLOS RODRIGUEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

f) El Informe de fecha 24.12.2015 emitido por la I.T.O. donde se deja constancia que las observaciones mencionadas en informe citado en el visto e) aun no se encuentran subsanadas en su totalidad;



**INFORME AL TERMINO DE LOS
2 AÑOS DE GARANTIA
MEJORAMIENTO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE
LICITACION 642-108-LP12 1ª ETAPA
COMUNA DE DOÑIHUE.**

Rancagua, 24 de Diciembre del 2015.

- 1.- Con fecha 23.12.2015, de acuerdo a lo establecido en el Art. 130 del D.S. 236/2002 se ha constituido en terreno la I.T.O. de las obras de la Referencia, con la finalidad de verificar que las observaciones formuladas por Ord. N° 6543 de fecha 15.12.2015
- 2.- En el recorrido efectuado por la I.T.O., se constató que las Observaciones no fueron subsanadas en su totalidad, por lo que se les aplicara el Art. 1310 del D.S 236/2002 en la que se le da un plazo adicional para que termine de buena forma las observaciones mencionadas en el Ord. N° 6543, este plazo es de 90 días a partir del 24.12.2015.
- 3.- Empresa entrega certificado N°3373/2015 de la Compañía CGE indicando no tener deudas ni daños a sus instalaciones (observación pendiente por acta de recepción).


**YENNY GALLEGUILLOS RODRIGUEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**


YGR/YGR

SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

g) El Informe de fecha 31.03.2016 emitido por la I.T.O. donde se deja constancia que las observaciones al termino del periodo de garantia han sido subsanadas en su totalidad, por lo que se procede a aprobar la Liquidación del Contrato;



**INFORME AL TERMINO DE
LOS 2 AÑO DE GARANTIA
MEJORAMIENTO RED VIAL CALLES DE ACCESO DOÑIHUE
LICITACION 642-108-LP12 1º ETAPA
COMUNA DE DOÑIHUE.**

Rancagua, 31 de Marzo del 2016.

- I.- Con fecha 30.03.2016, se ha constituido en terreno la I.T.O. de las obras de la Referencia, con la finalidad de verificar que las observaciones formuladas por Ord. N° 6543 de fecha 15.12.2015 han sido subsanadas en su totalidad, por lo tanto se procede a aprobar la Liquidación del Contrato y a la devolución de la Boleta de Garantía, que a la fecha ya se encuentra cobrada por este servicio.


**YENNY GALLEGUILLOS RODRIGUEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**


YGR/ygr

i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon;

j) Las facultades y atribuciones me me confiere el D.S. N° 355 de 1976 y el D.S N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** el Informe de fecha 31.03.2016, mencionado en el visto g) de la presente Resolución, en el que consta que las observaciones encontradas han sido subsanadas al término del periodo de garantía.
2. **APRUÉBASE** la Liquidación Contable de la Obra de Mejoramiento Red Vial Calle Acceso Doñihue, Comuna de Doñihue, Licitación SERVIU VI N° 642-108-LP12,; elaborada con fecha 18.03.2014 por el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; y **otórgase** el Finiquito correspondiente entre ambas partes.
3. Se deja constancia que la Boleta de Garantía N° 378454-8 del Banco de Chile que garantiza el Buen Comportamiento de las Obras y Buena Ejecución ya fue hecha efectiva por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, por haber cumplido su vigencia, por lo que se les devolverá a la Empresa Constructora una vez que la presente resolución se encuentre tramitada;
4. La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 3 ejemplares de la presente Resolución y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 2 ejemplares legalizados a este Servicio.
5. La presente Resolución no demanda gastos al presupuesto del Servicio.

TOMO RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



V. Cárdenas Valenzuela
VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

9 0 MAYO 2016

Marco Antonio Troncoso Riquelme

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

DISTRIBUCIÓN

- ✓ División Desarrollo Urbano MINVU
- ✓ Contraloría General de la República Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ✓ SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ✓ Dirección SERVIU
- ✓ Contraloría Interna
- ✓ Departamento Programación y Control - Control Cttos.
- ✓ Departamento Técnico
- ✓ Departamento Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Obras (2)
- ✓ EMPRESA CONSTRUCTORA ATACAMA S.A. (4)
- BARROS BORGOÑO N°236 OF. 1102 PROVIDENCIA - SANTIAGO (FONO 02 23270200)
- ✓ Alejandra Massis Valencia - Liquidadora - Veedora
- Agustina N° 853 Of. 903 Santiago.
- ✓ Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento
- Hermanos Almunategui N° 228 Santiago
- ✓ Oficina de Partes

02205 10.05.16
CURSA CON ALCANCE
7 de 7

